

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00442-00

En consideración de la petición remitida por el apoderado judicial del acreedor garantizado y el apoderado especial de la entidad bancaria (Luis Eduardo Rúa Mejía, conforme la Escritura Pública número 6213 otorgada el 22 de octubre de 2021 en la Notaría Treinta y Ocho (38) del esta ciudad) en el escrito visible en el archivo 27, solicitando la terminación del trámite de la referencia, el Despacho DISPONE

Primero: Ordenar levantar la orden de aprehensión del vehículo de placa **RCZ 791**, decretada por auto del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de BANCO DE BOGOTA contra GILBERTO GUZMAN LOZANO.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6cb310a8714a0606eff1dfd419cbdb5a8917592031858486d36dcc043836ef**

Documento generado en 05/05/2023 10:29:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>